

**ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO 001.**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, DEL H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA DEL ORO, NAYARIT.**

En la Ciudad de Santa María del Oro, Nayarit, siendo las **10:00 (diez) horas del día 16 (Dieciséis) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés)**, los firmantes de la presente acta, se reunieron en la sala de juntas del Palacio Municipal de Santa María Del Oro, Nayarit, con domicilio en calle Ramón Corona s/n, Col. Centro, celebrando la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia Municipal.

Ante la presencia de **LOS CC. LIC. ADRIAN FERNANDO RODRIGUEZ FLETES, Servidor Público Designado por la Titular, LIC. BETUEL GUTIERREZ GARCÍA, Titular del Órgano Interno de Control y el LGDT. LUIS MANUEL NÚÑEZ RAMIREZ, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal**, en términos de lo dispuesto por los artículos 120, 121 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, tratándose la sesión bajo el siguiente;

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Pase de Lista y verificación del quórum legal.
- II. Instalación legal de la sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el que se aprueba la modificación en la designación de las unidades administrativas responsables de la tabla de aplicabilidad del ayuntamiento de Santa María del oro, relativas al artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit.**
- V. Asuntos generales.
- VI. Clausura de la Sesión.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**PUNTO I.**

Se inicia con el pase de lista y se procede por declarar válida la sesión.

Lista de asistencia: -----

1. Lic. Betuel Gutiérrez García, Titular del Órgano Interno de Control.
2. Lic. Adrián Fernando Rodríguez Fletes, Servidor Público designado por la Titular.
3. Lgdt. Luis Manuel Núñez Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal.

En cumplimiento al punto I del orden del día, se informa que una vez realizado el pase de lista de los integrantes del Honorable Comité de Transparencia de Santa María del Oro, Nayarit; se declara verificada la existencia de quórum legal, por estar presentes la totalidad de los integrantes que fueron convocados.

### **PUNTO II**

En atención al punto II del orden del día, comprobada la asistencia de los **3 tres** integrantes del Honorable Comité de Transparencia de Santa María del Oro, Nayarit y existiendo quórum legal se declara legalmente instalada la presente sesión a las 10:12 diez horas y doce minutos del día **16 dieciséis de marzo de 2023 dos mil veintitrés** y validos los acuerdos que de la misma resulten.

### **PUNTO III**

En desahogo al punto III del Orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información y Presidente del Comité de Transparencia, el Licenciado en Gestión y Desarrollo turístico, Luis Manuel Núñez Ramírez somete a consideración del Honorable Comité de Transparencia por medio de votación económica del orden del día propuesto respecto al Punto IV referente al **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el que se Aprueba la Modificación en la Designación de las unidades administrativas responsables de la Tabla de Aplicabilidad del Ayuntamiento de Santa María del oro, relativas al artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit.** Estando por la afirmativa **3 tres votos**, **0 cero** por la negativa y **0 cero** abstenciones. Siendo aprobada por la mayoría.

### **PUNTO IV**

Para Continuar con el orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, el Licenciado en Gestión y Desarrollo Turístico Luis Manuel Núñez Ramírez-, hace uso de la voz para presentar el **Análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el que se Aprueba la Modificación en la Designación de las unidades administrativas responsables de la Tabla de Aplicabilidad del Ayuntamiento de Santa María del oro, relativas al artículo 33 de la Ley de**

**Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit.** (Se anexa el dictamen y el acuerdo)

Que el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Santa María del Oro, en su carácter de sujeto obligado, como lo dispuesto por el artículo 22 numeral 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, tiene dentro de sus atribuciones en los términos del artículo 123 numeral 1, 2 y 9; Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información, Diseñar e implantar el sistema de información del sujeto obligado y Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones.

Que en el punto en el punto V del orden del día de la 66 sesenta y seisava sesión ordinaria de comité de transparencia, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, donde fue presentado el dictamen que fue emitido por el departamento de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Santa María del Oro por el cual se tiene que realizar una propuesta para la Modificación en la Designación de las Unidades Administrativas responsables de la Tabla de Aplicabilidad donde fue aplicado al Comité de Transparencia donde fue sometido a su análisis, discusión y aprobación el Acuerdo sobre la designación de cumplimiento de las dependencias del ayuntamiento para la atención de los requerimientos, cumplimientos, observaciones, criterios y recomendaciones que emita el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit establecidos en las obligaciones comunes relativas al artículo 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a La Información Pública del Estado de Nayarit. Por lo anterior se emite los siguientes:

**PUNTOS DE ACUERDO:**

**PRIMERO.** – Se aprueba la nueva designación que deberá observar el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública para la atención de la Carga de información en el Sistema de Portales de Transparencia para la atención de los requerimientos, cumplimientos, observaciones, criterios y recomendaciones, conforme al ACUERDO UTM/CT/04/001/2023.

**SEGUNDO.** – Se instruye al titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, LGDT. Luis Manuel Núñez Ramírez, para que realice la publicación de los acuerdos tomados en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Santa María del Oro.

**En la localidad de Santa María del Oro, Nayarit; a los dieciséis días del mes de marzo de 2023, para lo efectos que haya lugar.**

Después de desahogar el punto IV se procede con el seguimiento a la fracción V

#### **PUNTO V. ASUNTOS GENERALES**

**No hay asunto generales**

#### **PUNTO VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Siento todos los asuntos por tratar y después de haber desahogado todos los puntos del orden del día, se procedió a elaborar el acta correspondiente, en Santa María del Oro, Nayarit, siendo las 11:13 (once trece minutos) del día 16 (dieciséis) de marzo de 2023 (dos mil veintitrés), se levanta la presente acta como constancia, aunado firman las personas que en esta sesión intervinieron.

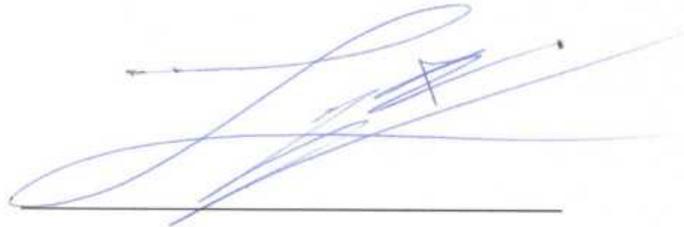


LIC. BETUEL GUTIERREZ GARCÍA

LIC. ADRIAN FERNANDO RODRIGUEZ FLETES



Titular del Órgano Interno de Control.



Director Jurídico

Servidor Público Designado por la Titular.

LGDT. LUIS MANUEL NÚÑEZ RAMÍREZ



Titular de la Unidad de Transparencia Municipal.  
Presidente del Comité de Transparencia Municipal.

c.c.p. Obligaciones de Transparencia Municipal, Art.33, Fracción XXXIX.  
c.c.p. Archivo UTM.

